CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA.

Secretaría General Técnica

Índice de contenidos

1 Introducción....3
2 Objeto....3
2.1 Características....4
2.2 Justificación....5
2.3 Insuficiencia de medios....6
3 Procedimiento elegido....6
3.1 Calificación del contrato....6
3.2 Procedimiento y lotes....7
3.3 Justificación del Precio....7
3.4 Valor estimado del contrato....11
3.5 Forma de pago....12
4 Justificación de las condiciones especiales de ejecución....12
5 Criterios de adjudicación....13
5.1 Criterios de juicio de valor....13
5.2 Criterios de valoración por fórmulas....15
5.2.1 Proposición económica....15
5.2.2 Acuerdos de nivel de servicio....16
5.2.3 Horarios de prestación del servicio....19
5.2.4 Bolsa de Horas....19
6 Justificación de los criterios de solvencia....19
7 Presupuesto de licitación....20
8 Plazos....21
9 Responsable del contrato....22

MARIA LUISA DE LA VEGA ROYO		11/01/2021	PÁGINA 2 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwF8ZEYWtg1p5VEAvRG9yc9nfh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1 Introducción

En la actualidad la Consejería de Turismo, Regeneración Justicia y Administración Local dispone de unas infraestructuras hardware y software que soportan los diferentes sistemas de información en los que se apoya la ejecución de sus competencias, estos han sido desarrollados con el objetivo de conseguir una Administración eficaz, eficiente, transparente y cercana. Es necesario disponer de un servicio para el mantenimiento, administración y explotación de dichas infraestructuras

Los sistemas que posee la Consejería, a través de distintos contratos de soporte, están sujetos a mantenimientos tanto correctivos como perfectivos y en algunos casos a rediseño y reconstrucción de los mismos, por lo que es necesario además prestar soporte técnico a las distintas empresas que los desarrollan con objeto de que estos puedan instalarse y explotarse, según unas condiciones de seguridad y con un rendimiento óptimo de los equipos y los sistemas y con las máximas garantías de eficacia y eficiencia.

Estos sistemas de información proporcionan el soporte al desarrollo de las competencias en las distintas áreas de competencia.

El equipamiento hardware sobre el que están instalados todos los sistemas de la Consejería, se encuentran en el CPD del Zoco en Tomares (Sevilla). En todas las sedes hay equipos de comunicaciones y el equipamiento de los puestos de trabajo.

2 Objeto

El alcance de los servicios a contratar deberán ofrecer una solución integral que garantice las actividades de:

- Coordinación de todas las áreas de servicio objeto del contrato, para los que se requiere disponiblidad 24x7.
- Administración sobre todos los entornos, resolución de incidencias, implantaciones de todo tipo de software, parches de seguridad, creación/modificación de entornos, etc. y ejecución de los pasos a producción.
- Explotación de las infraestructuras y sistemas, realización de las tareas como copias de seguridad, administración de usuarios, etc.
- Operación de entornos y puestos de trabajo, tanto de servicios centrales como de las delegaciones provinciales y centros periféricos, mediante tareas rutinarias de administración y explotación.

MARIA LUISA DE LA VEGA ROYO		11/01/2021	PÁGINA 3 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwF8ZEYWtg1p5VEAvRG9yc9nfh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Administración del puesto de trabajo, tanto de servicios centrales como de las delegaciones provinciales y centros periféricos, resolución de incidencias y peticiones, gestión de usuarios y contraseñas, instalación/desinstalación del software del puesto de trabajo.
  - Soporte a las aplicaciones de ofimática: procesador de texto, hojas de cálculo y presentaciones.
  - Soporte a aplicaciones de productividad en uso en la consejería, como el correo electrónico, agenda Agata, red social profesional y cualquier otra que se instale.
  - Atención multicanal de los usuarios

2.1 Características

Dada la distinta naturaleza de las tareas a realizar, se ha decido la tramitación de lotes agrupando las tareas de administración, explotación, mantenimiento, soporte y coordinación:

Lote 1: Centro de Atención a Usuarios.

El objeto de este lote es doble, por una parte conformar el centro de servicios, que sea punto de contacto entre los usuarios y el Servicio de Informática, responsable de la prestación del servicio y por otra la administración y gestión de la herramienta que soporta el servicio de atención a los usuarios.

Lote 2: Servicios de administración y explotación de las infraestructuras hardware, software y de comunicaciones.

El objetivo de este lote es disponer de un servicio para la gestión de todas las infraestructuras que soportan las herramientas y sistemas usadas para el ejercicio de las competencias Por lo que el servicio debe incluir las siguientes tareas:

- Tareas de coordinación de todas las áreas de servicio objeto del contrato incluidas en todos los lotes y jefatura de proyectos.
- Tareas de administración sobre todos los entornos, resolución de incidencias, implantaciones de todo tipo de software, parches de seguridad, creación/modificación de entornos, etc.
- Tareas de operación y explotación de las infraestructuras y sistemas, realización de las tareas como copias de seguridad, administración de usuarios, etc.
- Tareas de soporte y colaboración con el área de desarrollo, de forma que se trabaje como un equipo, siguiendo paradigma DevOps, de esta forma se busca comunicación, colaboración e integración entre los distintos perfiles que soportan los servicios ofrecidos.

Lote 3: Servicios de soporte a los puestos de usuario de servicios centrales.

Todos los servicios de administración del puesto de trabajo, resolución de incidencias y peticiones, gestión de usuarios y contraseñas, instalación/desinstalación del software del puesto de trabajo, renovación de equipos, y cualquier otra tarea de soporte al puesto de trabajo.

MARIA LUISA DE LA VEGA ROYO		11/01/2021	PÁGINA 4 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwF8ZEYWtg1p5VEAvRG9yc9nfh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Son de especial importancia, las tareas de soporte a las aplicaciones de ofimática: procesador de texto, hojas de cálculo y presentaciones y las de soporte a aplicaciones de productividad en uso en la consejería, como el correo electrónico, la agenda Agata, la red social profesional, la herramienta de comunicaciones unificadas, Circuit y cualquier otra herramienta de este tipo que se adopte durante el contrato.

Lote 4: Servicios de soporte a las delegaciones.

Se trata de los mismos servicios descritos para el lote 3, pero se desarrollaran en las sedes de las delegaciones provinciales, por lo que se requerirá de presencia en las provincias, para que en caso de que sea necesario un técnico pueda desplazarse a cualquiera de las sedes en un plazo inferior a 30 minutos.

Dentro de este lote deben incluirse también tareas de administración y explotación del dominio y active directory de Windows Server., así como servidor de impresión, dhcp y cualquier otra herramienta para el correcto funcionamiento del puesto de trabajo.

2.2 Justificación

La Secretaría General Técnica de la Consejería de la Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local por el DECRETO 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, tiene entre sus competencias:

"Artículo 9. Secretaría General Técnica.

q) La dirección y coordinación en materia TIC de la Consejería en el marco de la política digital y de las telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, así como la seguridad de los sistemas de información y de las comunicaciones de la Consejería.

r) La elaboración de la programación informática de la Consejería, la gestión de la infraestructura y de las comunicaciones, el asesoramiento y la asistencia técnica en tecnologías de la información, la gestión de los planes y recursos informáticos, así como la ejecución de programas de formación en materia informática, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otras Consejerías en relación con la Administración electrónica, así como de lo previsto en el artículo 13 en el ámbito de la Administración de Justicia.

s) La planificación, el análisis, desarrollo y explotación de los sistemas de información de la Consejería.

El Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica es el responsable de proveer a los distintos Centros Directivos la infraestructura tecnológica necesaria para el desempeño de su actividad profesional y para cumplir con las responsabilidades que tiene encomendadas, este Servicio gestiona el puesto de trabajo basado en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, siendo el servicio de impresión una parte importante del puesto de trabajo TIC.

El Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica es el responsable de proveer a los distintos Centros Directivos de la infraestructura tecnológica necesaria para el desempeño de su actividad

MARIA LUISA DE LA VEGA ROYO		11/01/2021	PÁGINA 5 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwF8ZEYWtg1p5VEAvRG9yc9nfh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

profesional y para cumplir con las responsabilidades que tiene encomendadas. Por economía de escala y para facilitar la gestión de los puestos de usuario y el buen funcionamiento de los sistemas de información, se dispone de un dominio único, por lo que se realizará la atención unificada de los puestos de trabajo en delegaciones provinciales y servicios centrales.

2.3 Insuficiencia de medios

El Servicio de Informática de la Consejería no cuenta con los medios materiales ni humanos para la realización de los trabajos objeto de la contratación, por lo que se hace necesaria su ejecución con medios externos.

3 Procedimiento elegido

El esfuerzo de la Consejería, en la modernización de sus servicios, mediante la aplicación de las TIC ha aumentado en los últimos años, lo que hace necesario la inversión en los servicios para la administración y explotación de la infraestructura, hardware, software y de comunicaciones así como el soporte al puesto de trabajo y la atención a los usuarios.

Actualmente se dispone de un servicio que realiza las actividades y tareas necesarias para una completa administración y explotación de los sistemas informáticos, entendiendo como tales todo los elementos software, hardware y de comunicaciones que dan soporte a los sistemas de información y los correspondientes al puesto de trabajo y la atención a los usuarios finales de dichos sistemas, pero restringido al ámbito de los servicios centrales.

El contrato que proporciona el mencionado servicio termina el 19 de octubre de 2021, dado que este servicio es de vital importancia para el desarrollo de las competencias de la Consejería, es necesario volver a licitar este servicio.

3.1 Calificación del contrato

El artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dispone que:

Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

En el presente Contrato no se incluye ningún tipo de ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

MARIA LUISA DE LA VEGA ROYO		11/01/2021	PÁGINA 6 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwF8ZEYWtg1p5VEAvRG9yc9nfh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El objeto del contrato, como se ha definido, consiste en la prestación de un Servicio de mantenimiento, administración y explotación de las infraestructuras, hardware, software y de comunicaciones de la Consejería.

3.2 Procedimiento y lotes

Para la tramitación del este contrato de servicios, se utilizará el procedimiento abierto, que es el que mejor se adapta dado el importe, favoreciendo el uso racional de los fondos públicos, así como la libre competencia y la transparencia del procedimiento administrativo. En esta procedimiento de contratación, para obtener la oferta más ventajosa, se utiliza una pluralidad de criterios, tal y como se indica en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público.

El expediente se se divide en lotes, tal y como se indica en la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, en el artículo: 99.3) Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.

El objeto del contrato es el mantenimiento, administración y explotación de las infraestructuras hardware, software y de comunicaciones que dan soporte a las competencias de la Consejería. Dichas tareas pueden dividirse en cuatro grande bloques, por lo que, permite la división en lotes, uno por cada uno de estos bloques, permitiendo a empresas de servicios que trabajan en distintas áreas de las TIC participar en la licitación, favoreciendo la competencia, al poderse hacer de manera independiente para cada una de los lotes y permitiéndose la presentación de ofertas integradoras.

Para favorecer la competencia y concurrencia del mayor número de licitadores, los códigos CPV con el que se clasifica el contrato son el 72600000 Servicios de apoyo informático y de consultoría, el 72500000-0 Servicios informáticos y el 72700000-7 Servicios de red informática, se ha elegido solo fijar grupo (726, 725 y 727), no cerrando en exceso el perfil de los licitadores.

3.3 Justificación del Precio

Para el cálculo del importe de licitación, se ha aplicado la Instrucción 2/2020, de 30 de Junio, de la Dirección General de Transformación Digital sobre perfiles y precios de referencia de la contratación de bienes y servicios TIC.

El cuadro de tarifas que se ha aplicado, para la prestación del servicio es el siguiente (figura en el anexo III de la citada instrucción):

MARIA LUISA DE LA VEGA ROYO		11/01/2021	PÁGINA 7 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwF8ZEYWtg1p5VEAvRG9yc9nfh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GRUPO PROFESIONAL	NIVEL	DESCRIPCIÓN	EQUIVALENCIA	SALARIO BRUTO	SALARIO BRUTO/HORA	SALARIO HORA + SS	BENEFICIO INDUSTRIAL	GASTOS GENERALES	SALARIO + GG + BI	PRECIO MÍNIMO + IVA	PRECIO MÁXIMO + IVA
A	I	Coordinan, planifican y gestionan recursos		26.790,31 €	14,88 €	19,72 €	1,82 €	4,41 €	25,95 €	31,40 €	37,68 €
B	I	Análisis, coordinación y supervisión de proyectos Con experiencia profesional		25.986,59 €	14,44 €	19,13 €	1,76 €	4,28 €	25,17 €	30,46 €	36,55 €
B	II	Análisis, coordinación y supervisión de proyectos Sin experiencia profesional	Analista	25.189,02 €	13,99 €	18,54 €	1,71 €	4,15 €	24,40 €	29,52 €	35,43 €
C	I	Actividades técnica de cualquier áreas Con amplia experiencia profesional		24.640,37 €	13,69 €	18,14 €	1,67 €	4,06 €	23,87 €	28,88 €	34,66 €
C	II	Actividades técnica de cualquier áreas Con experiencia profesional		23.039,66 €	12,80 €	16,96 €	1,56 €	3,79 €	22,32 €	27,00 €	32,40 €
C	III	Actividades técnica de cualquier áreas Sin experiencia profesional	Alalista, Programador Diseño web	20.896,44 €	11,61 €	15,38 €	1,42 €	3,44 €	20,24 €	24,49 €	29,39 €
D	I	Procesos técnicos-operativos de complejidad media Con amplia experiencia profesional		17.715,65 €	9,84 €	13,04 €	1,20 €	2,92 €	17,16 €	20,76 €	24,92 €
D	II	Procesos técnicos-operativos de complejidad media Con experiencia profesional		16.389,26 €	9,11 €	12,06 €	1,11 €	2,70 €	15,87 €	19,21 €	23,05 €
D	III	Procesos técnicos-operativos de complejidad media Sin experiencia profesional	Programador senior Jefe operación	16.074,18 €	8,93 €	11,83 €	1,09 €	2,65 €	15,57 €	18,84 €	22,61 €
E	I	Tareas técnicas y administrativas de baja complejidad	Programador junior Operador ordenador	15.860,56 €	8,81 €	11,68 €	1,08 €	2,61 €	15,36 €	18,59 €	22,30 €
E	II		Administrador test	13.503,97 €	7,50 €	9,94 €	0,92 €	2,22 €	13,08 €	15,83 €	18,99 €
E	III		Codificador	12.607,07 €	7,50 €	9,94 €	0,92 €	2,22 €	13,08 €	15,83 €	18,99 €

Para el cálculo de los valores se recoge en el anexo II de la citada instrucción el método de cálculo que a continuación se resume:

El artículo 131 del Real Decreto 1098 de 2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), vigente en todo lo que no contradiga a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ya introduce el desglose del presupuesto base de licitación en costes directos e indirectos para los contratos de obras, indicando que el presupuesto base de licitación debe obtenerse incrementando el presupuesto base de ejecución material con los gastos generales de estructura, el beneficio industrial del contratista y el impuesto sobre el Valor Añadido que grave la prestación recibida.

Para adaptar estos valores a la estructura de costes y margen de beneficio industrial de las empresas del sector de las TIC, se ha aplicado la metodología definida en el libro "La determinación del precio en los contratos públicos con base en el coste" 5 para estimar los Gastos Generales y el Beneficio Industrial de una empresa en función de su sector de actividad, y de los ratios sectoriales publicados por la Central de Balances del Banco de España (CenBan), aplicándose el sector de actividad J62: "Programación, Consultoría y Otras Actividades relacionadas con la Informática"

Tras la adaptación de los valores a las empresas del sector TIC, el cálculo de los Gastos Generales de Estructura y del Beneficio Industrial de los precios unitarios de los perfiles profesionales a emplear en las contrataciones TIC de la Junta de Andalucía se adoptan los siguientes valores, que se encuentran dentro de los intervalos obtenidos, considerando además que la mayoría de los principales proveedores de la Junta de Andalucía están entre 2 y 50 millones:

Gastos Generales de Estructura: 17% del presupuesto de ejecución material.

Beneficio Industrial: 7% del presupuesto de ejecución material.

Para el cálculo del importe de licitación de cada uno de los lotes, se ha estimado los tipos de perfiles profesionales y la cantidad de cada uno de ellos que se calcula como necesaria para la prestación de los servicios requeridos.

MARIA LUISA DE LA VEGA ROYO		11/01/2021	PÁGINA 8 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwF8ZEYWtg1p5VEAvRG9yc9nfh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE 1: Centro de Atención a Usuarios

Recurso	Unidades	Referencia	Importe hora	Importe recurso	Importe total
Técnico atención multicanal	3,5	(EIII)	18,99 €	62.294,28 €	218.030,00 €
		Actividades técnica de cualquier área			
Técnico para administración y soporte de herramienta	0,25	Con experiencia profesional (CII)	32,40 €	106.272,00 €	26.568,00 €
					244.598,00 €

Para el cálculo del importe del recurso, se han estimado 3.280 horas en 24 meses y se ha multiplicado por el coste de la hora. El importe total se calcula multiplicando el coste por el número de recursos estimados.

LOTE 2: Administración y explotación de las infraestructuras

Recurso	Unidades	Referencia	Importe hora	Importe recurso	Importe total
Coordinador de los servicios	1	Coordinan, planifican y gestionan recursos (AI)	37,68 €	135.947,28 €	135.947,28 €
		Actividades técnica de cualquier área			
Técnico de sistemas	3	Con amplia experiencia profesional (CI)	34,66 €	125.050,54 €	375.151,61 €
		Actividades técnica de cualquier área			
Administrador de base de datos	3	Con amplia experiencia profesional (CI)	34,66 €	125.050,54 €	375.151,61 €
		Actividades técnica de cualquier área			
Operador	2	Sin experiencia profesional (CIII)	29,39 €	106.033,64 €	212.067,27 €
					1.098.317,77 €

Para el cálculo del importe del recurso, se han estimado 3.280 horas en 24 meses mas un 10% adicional de horas en concepto de guardias, al ser un servicio que debe funcionar 24x7 y se ha multiplicado por el coste de la hora. El importe total se calcula multiplicando el coste por el número de recursos estimados.

LOTE 3: Soporte a puesto de trabajo de Servicios Centrales

Recurso	Unidades	Referencia	Importe hora	Importe recurso	Importe total
Técnico de microinformática	6	Tareas técnicas y administrativas de baja complejidad (EI)	22,30 €	80.468,21 €	482.809,28 €
		Procesos técnicos-operativos de complejidad media			
Coordinación tareas técnicos microinformática	2	Con experiencia profesional (DII)	23,05 €	83.171,62 €	166.343,23 €
Bolsa horas actuaciones masivas	500	Tareas técnicas y administrativas de baja complejidad (EI)	22,30 €	11.151,36 €	11.151,36 €
					660.303,87 €

Para el cálculo del importe del recurso, se han estimado 3.280 horas en 24 meses mas un 10% adicional de horas en concepto de guardias, al ser un servicio que debe funcionar 24x7 y se ha multiplicado por el coste de la hora. El importe total se calcula multiplicando el coste por el número de recursos estimados. Se ha estimado también una bolsa de 500 horas para posibles aumentos puntuales de carga de trabajo de los técnicos de microinformática.

LOTE 4: Soporte a puesto de trabajo de delegaciones provinciales

Recurso	Unidades	Referencia	Importe hora	Importe recurso	Importe total
Técnico de microinformática	13	Tareas técnicas y administrativas de baja complejidad (EI)	22,30 €	73.152,92 €	950.987,98 €
		Actividades técnica de cualquier área			
Técnico de sistemas	0,5	Con experiencia profesional (CII)	32,40 €	106.272,00 €	53.136,00 €
Bolsa horas actuaciones masivas	1000	Tareas técnicas y administrativas de baja complejidad (EI)	22,30 €	22.302,72 €	22.302,72 €
					1.026.426,70 €

MARIA LUISA DE LA VEGA ROYO		11/01/2021	PÁGINA 9 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwF8ZEYWtg1p5VEAvRG9yc9nfh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Para el cálculo del importe del recurso, se han estimado 3.280 horas en 24 meses y se ha multiplicado por el coste de la hora. El importe total se calcula multiplicando el coste por el número de recursos estimados. Se ha estimado también una bolsa de 1.000 horas para posibles aumentos puntuales de carga de trabajo de los técnicos de microinformática.

El importe de licitación obtenido es el siguiente

LOTE 1: Centro de Atención a Usuarios		IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
	2021	20.214,71 €	4.245,09 €	24.459,80 €
	2022	101.073,55 €	21.225,45 €	122.299,00 €
	2023	80.858,84 €	16.980,36 €	97.839,20 €
		202.147,10 €	42.450,90 €	244.598,00 €

LOTE 2: Administración y explotación de las infraestructuras		IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
	2021	90.770,07 €	19.061,71 €	109.831,78 €
	2022	453.850,32 €	95.308,57 €	549.158,89 €
	2023	363.080,25 €	76.246,85 €	439.327,10 €
		907.700,64 €	190.617,13 €	1.098.317,77 €

LOTE 3: Soporte a puesto de trabajo de Servicios Centrales		IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
	2021	54.570,58 €	11.459,82 €	66.030,40 €
	2022	272.852,84 €	57.299,10 €	330.151,94 €
	2023	218.282,26 €	45.839,27 €	264.121,53 €
		545.705,68 €	114.598,19 €	660.303,87 €

LOTE 4: Soporte a puesto de trabajo de delegaciones provinciales		IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
	2021	84.828,64 €	17.814,01 €	102.642,65 €
	2022	424.143,27 €	89.070,09 €	513.213,36 €
	2023	339.314,62 €	71.256,07 €	410.570,69 €
		848.286,53 €	178.140,17 €	1.026.426,70 €

El importe de licitación total es el siguiente:

MARIA LUISA DE LA VEGA ROYO		11/01/2021	PÁGINA 10 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwF8ZEYWtg1p5VEAvRG9yc9nfh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
2021	250.384,00 €	52.580,64 €	302.964,64 €
2022	1.251.919,98 €	262.903,20 €	1.514.823,18 €
2023	1.001.535,97 €	210.322,55 €	1.211.858,52 €
	2.503.839,95 €	525.806,39 €	3.029.646,34 €

3.4 Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato, se ha calculado teniendo en cuenta una prorroga de hasta 24 meses de todos los lotes. Además en el lote 1 se ha estimado una modificación de hasta un 20%, en el número de técnicos de atención multicanal. El valor estimado es el siguiente:

Siendo el importe de la contratación de 2.503.839,95 € I.V.A. no incluido y de 3.029.646,34 € con I.V.A. Se prevé una posible prorroga de 24 meses en todos los lotes y una modificación del 20% en el concepto de técnico de atención multicanal del lote 1, siendo por tanto el valor estimado del contrato de 5.079.755,94 € I.V.A. no incluido, el I.V.A. aplicado del 21% asciende a 1.066.748,74 €, siendo el importe total estimado incluido el I.V.A. de 6.146.504,68 €.

El desglose del valor estimado para cada uno de los lotes es el siguiente:

Lote 1: Centro de Atención a usuarios

Siendo el importe de la contratación del lote 202.147,10 € I.V.A. no incluido y de 244.598,00 € con I.V.A. Se prevé una posible prorroga de 24 meses y una modificación del 20% en el concepto de "Técnicos de atención multicanal"(36.038,02 € I.V.A. no incluido, el I.V.A. aplicado del 21% asciende a 7.567,98 €, siendo el importe total estimado incluido el I.V.A. de 43.606,00 €), siendo por tanto el valor estimado del contrato de 476.370,24 € I.V.A. no incluido, el I.V.A. aplicado del 21% asciende a 100.037,76 €, siendo el importe total estimado incluido el I.V.A. de 576.408,00 €.

Lote 2: Administración y explotación de las infraestructuras

Siendo el importe de la contratación de 907.700,64 € I.V.A. no incluido y de 1.098.317,77 € con I.V.A. Se prevé una posible prorroga de 24 meses, siendo por tanto el valor estimado del contrato de 1.815.401,28 € I.V.A. no incluido, el I.V.A. aplicado del 21% asciende a 381.234,26 €, siendo el importe total estimado incluido el I.V.A. de 2.196.635,54 € €.

Lote 3: Soporte al puesto de trabajo de servicios centrales

Siendo el importe de la contratación de 545.705,68 € I.V.A. no incluido y de 660.303,87 € con I.V.A. Se prevé una posible prorroga de 24 meses, siendo por tanto el valor estimado del contrato de 1.091.411,36 € I.V.A. no incluido, el I.V.A. aplicado del 21% asciende a 229.196,38 €, siendo el importe total estimado incluido el I.V.A. de 1.320.607,74 €.

Lote 4: Soporte al puesto de trabajo de delegaciones provinciales

MARIA LUISA DE LA VEGA ROYO		11/01/2021	PÁGINA 11 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwF8ZEYWtg1p5VEAvRG9yc9nfh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Siendo el importe de la contratación de 848.286,53 € I.V.A. no incluido y de 1.026.426,70 € con I.V.A. Se prevé una posible prorroga de 24 meses, siendo por tanto el valor estimado del contrato de 1.696.573,06 €. no incluido, el I.V.A. aplicado del 21% asciende a 356.280,34 €, siendo el importe total estimado incluido el I.V.A. de 2.052.853,40 €.

3.5 Forma de pago

Se realizaran pagos mensuales. En el caso de los lotes que incluyen bolsas de horas, la dirección del proyecto deberá autorizar el uso de la bolsa de horas antes de que se consuman. Se facturarán las horas que se hayan consumido, debiendo venir detalladas en la relación valorada de los trabajos.

Los lotes 3 y 4 incluyen una bolsa de horas que se facturará en función de su consumo, para lo que en el caso del lote 3 el 1,6% del presupuesto de adjudicación, se facturará en función del uso de las horas de la bolsa de horas y para el lote 4, el 2,1% del presupuesto de adjudicación.

4 Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Se ha incluido una condición medioambiental, por considerarse su relación directa con el objeto del contrato, mantenimientos de infraestructura TIC; tal y como se indica en el artículo 202 de la ley de contratos del sector público:

- El adjudicatario del presente contrato deberá contar con un plan corporativo de protección del medio ambiente que asegure que la empresa actúa siempre en base al principio de protección del medio ambiente.

Tradicionalmente se ha considerado el impacto que sobre el medio ambiente producen las compañías del sector TIC, por una parte por la generación de CO2 y por otra por la gran cantidad de residuos tecnológicos generados por el equipamiento que queda obsoleto. Sin embargo la implantación de políticas ambientales en las empresas puede llevar a reducir el impacto negativo en el medio ambiente, por ello dado que se trata de un servicio del área TIC, se solicita que la empresa adjudicataria tenga definidas y aplique políticas que favorezcan la reducción del impacto negativo producido por la tecnología.

En este plan de protección del medio ambiente deben incluirse aspecto relacionados con los puntos siguientes:

Identificación de los aspectos medioambientales relacionados con las actividades, instalaciones y productos de la empresa: Consumo energético, Consumo de agua, Consumo de papel y otro material de oficina, Gestión de residuos, Vertidos, Ruido, etc.

Cumplimiento de la legislación vigente aplicable en materia de medio ambiente en las áreas de negocio del adjudicatario.

Para garantizar el cumplimiento de dicho plan, tal y como se indica en las penalizaciones, se debe presentar prueba documental de que se cumplen los aspectos que se hayan incluido en el plan .

MARIA LUISA DE LA VEGA ROYO		11/01/2021	PÁGINA 12 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwF8ZEYWtg1p5VEAvRG9yc9nfh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el presente contrato no se prevé la cesión y tratamiento de datos de carácter personal, por parte de las empresas prestadoras del servicio, pero aun así se incluye como condición especial de ejecución con carácter de obligación contractual esencial el sometimiento a la normativa nacional y comunitaria de protección de datos.

5 Criterios de adjudicación

Los criterios seleccionados para la valoración de las ofertas, tiene como objetivo fundamental, garantizar la calidad de la solución elegida, buscando obtener la mejor relación calidad-precio, así como favorecer la transparencia y la concurrencia.

La valoración de las ofertas para todos los lotes es un 45% de la puntuación, valorada mediante juicio de valor y un 55% de la puntuación se valora, a través de criterios objetivos, mediante la aplicación de fórmulas.

5.1 Criterios de juicio de valor

Para todos los lotes se tienen en cuenta tres criterios:

Descripción de la solución, valorado con hasta 20 puntos

Se valorará para cada uno de los lotes la descripción de los trabajos, para lo que se tendrá en cuenta la claridad de exposición y el nivel de detalle de los mismos. Este criterio persigue garantizar la mayor calidad posible en la prestación del servicio.

Lote 1: centro de atención a los usuarios

Este centro es el que recibe las peticiones de los usuarios por diversos canales, proporciona información sobre el estado de las demandas recibidas y en algunas situaciones, siguiendo un guion, resuelven las demandas. Por lo que se prestará especial atención a la descripción de los siguientes puntos:

- Servicio de Atención Priorizada: se trata de atención a usuarios que por determinadas circunstancias, necesitan una atención mas rápida.
- Herramientas para disponer de una base de conocimiento, para resolver demandas o categorizarlas rápidamente y sin errores.

Lote 2: Administración y explotación de las infraestructuras TIC

Al tratarse del servicio de soporte a la producción, se debe incluir la solución para los siguientes apartados:

- Monitorización de las infraestructuras y servicios de guardia

MARIA LUISA DE LA VEGA ROYO		11/01/2021	PÁGINA 13 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwF8ZEYWtg1p5VEAvRG9yc9nfh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Integración DEVOPS: se trata de que la comunicación entre las áreas de desarrollo y sistemas sea fluida, facilitando una mayor participación en todas las fases del desarrollo de los proyectos y se mejoren los tiempos de respuesta ante las demandas de los usuarios.
- Gestión nuevos proyectos de sistemas.

Lote 3: Soporte al puesto de trabajo de servicios centrales

Este servicio de atención al puesto de trabajo, debe atender las demandas de los usuarios en el menor tiempo posible y de forma eficaz y eficiente, por lo que se prestará especial atención a:

- Servicio de Atención Priorizada: se trata de atención a usuarios que por determinadas circunstancias, necesitan una atención mas rápida.
- Herramientas para la gestión del servicio
- Herramientas para disponer de una base de conocimiento

Lote 4: Soporte al puesto de trabajo de las delegaciones provinciales

Se trata de un servicio, que se deberá ofrecer tanto de forma presencial como remota, por lo que es de gran importancia la descripción de los siguientes puntos:

- Herramientas para la gestión del servicio
- Herramientas para disponer de una base de conocimiento

Descripción de las fases, valorado con hasta 10 puntos

La importancia de la valoración de este criterio, se debe a que se considera fundamental una buena planificación de todas las actividades y tareas, para que el proyecto sea satisfactorio y cumpla las expectativas.

Se deberán definir con detalle, las fases del proyecto. Tanto para las fases de arranque como de reversión, se deberá proponer un plan de trabajo con las actividades necesarias indicando duración estimada y responsable. En el caso de los lotes 1, 2 y 3 existe un servicio actualmente en funcionamiento, por lo que se debe detallar como se va a realizar la transferencia de conocimiento entre los equipos. En el caso del lote 4, al no tener un servicio en funcionamiento el plan de implantación en las delegaciones territoriales, debe detallar la propuesta para la adquisición del conocimiento, así como la forma en que se va a articular el trabajo, compaginando recursos en modo presencial y recursos en modo remoto.

Descripción de informes de seguimiento y cuadros de mando 15 puntos

El seguimiento del proyecto, del proyecto se basa en la obtención de informes y cuadros de mando, en los que se analiza la marcha del proyecto y se garantiza el cumplimiento de los acuerdos de servicio, que pueden llevar a la aplicación de penalizaciones.

Para la gestión de los servicios, es imprescindible el seguimiento de los indicadores comprometidos en el acuerdo de nivel de servicio de definido para cada uno de los lotes, por lo que es fundamental que se

MARIA LUISA DE LA VEGA ROYO		11/01/2021	PÁGINA 14 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwF8ZEYWtg1p5VEAvRG9yc9nfh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

detalle, en que herramientas se va a basar la medición del servicio y como van a ser los cuadros de mando que se van a generar para los informes mensuales de seguimiento.

5.2 Criterios de valoración por fórmulas

La distribución de puntos por criterios para cada uno de los lotes es la siguiente

Lote 1: Centro de atención a usuarios

CRITERIO	**PUNTUACIÓN**
Proposición económica	20
Acuerdos de nivel de servicio	20
Horarios de prestación del servicio	15

Lote 2: Administración y explotación de infraestructuras

CRITERIO	**PUNTUACIÓN**
Proposición económica	20
Acuerdos de nivel de servicio	35

Lote 3: Soporte al puesto de trabajo de servicios centrales

CRITERIO	**PUNTUACIÓN**
Proposición económica	20
Acuerdos de nivel de servicio	25
Bolsa de horas	10

Lote 4 Soporte al puesto de trabajo de las delegaciones provinciales

CRITERIO	**PUNTUACIÓN**
Proposición económica	20
Acuerdos de nivel de servicio	25
Bolsa de horas	10

5.2.1 Proposición económica

La valoración de la proposición económica se realiza utilizando la siguiente fórmula en todos los lotes:

MARIA LUISA DE LA VEGA ROYO		11/01/2021	PÁGINA 15 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwF8ZEYWtg1p5VEAvRG9yc9nfh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

$$P_i = Peso \cdot \frac{E_{max} - E_i}{E_{max} - E_{min}}$$

Esta establece una puntuación que es una función lineal, donde el valor máximo es para la menor oferta económica. Mientras mayor sea el importe ofertado, menos puntos se llevará una oferta y al contrario, mientras menor sea el importe ofertado, más puntos se llevará.

5.2.2 Acuerdos de nivel de servicio

Con estos criterios se busca medir de forma objetiva la calidad de los servicios ofertados, para lo que se definen una serie de indicadores específicos para cada uno de los lotes.

Lote 1: Centro de atención a usuarios

El objetivo de este servicio es de disponer de un centro para la atención multicanal de los usuarios, para lo que se atienden las llamadas telefónicas y los correos de los usuarios demandando asistencia, por ello se piden unos valores objetivos en cuanto a número de llamadas atendidas, con un tiempo de respuesta máximo (al menos el 90% de las llamadas atendidas y en menos de 10 segundos) y lo mismo para los correos electrónicos recibidos, que deben ser atendidos en menos de media hora. Con estos indicadores se pretende prestar un servicio de calidad, asegurando una atención rápida, con independencia del canal de comunicación elegido. Por último, aunque se cumplan estos parámetros para garantizar la calidad del servicio prestado, también es importante conocer la percepción que los usuarios tienen del servicio, para lo que se pide que al menos el 70% de los usuarios valore con al menos un 7 sobre 10 la atención recibida.

Para la medición de todos estos indicadores se usan las siguientes fórmulas lineales

Para la atención de las llamadas mientras mayor porcentaje de llamadas atendidas (por encima del 90%) en un tiempo menor (por debajo de los 10 segundos), mayor es la puntuación obtenida:

$$LA_i = \frac{PA_i - PA_{min}}{PA_{max} - PA_{min}} \cdot \frac{TR_{max} - TR_i}{TR_{max} - TR_{min}}$$

Para la atención de los correos electrónicos, mientras mayor porcentaje de correos se atiendan en menos del tiempo comprometido, mejor será la puntuación obtenida.

$$C_i = \frac{CA_i - CA_{min}}{CA_{max} - CA_{min}}$$

Por ultimo mientras mayor sea la puntuación en las encuestas de satisfacción, mayor puntuación se obtiene:

$$ES_i = \frac{E_i - E_{min}}{E_{max} - E_{min}}$$

En todos los casos para establecer la función lineal para el cálculo se usan el valor ofertado y el máximo y mínimo valor ofertado de todas las ofertas admitidas. El calculo de la puntuación del nivel de servicio prestado combina los anteriores, también en una función lineal:

MARIA LUISA DE LA VEGA ROYO		11/01/2021	PÁGINA 16 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwF8ZEYWtg1p5VEAvRG9yc9nfh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

$$ANS_i = Peso * \frac{LA_i + C_i + ES_i}{Máximo(LA_i + C_i + ES_i)}$$

Lote 2: Administración y explotación de infraestructuras

Para la prestación del servicio de producción, que incluye la administración y exportación de todas las infraestructuras TIC, se mide por una parte el tiempo de respuesta del equipo ante un incidente y por otra el tiempo en que no se esta prestando servicio, por la ocurrencia de algún problema. En este caso se mide la calidad buscando que el tiempo sin servicio sea 0 o próximo a 0 y que si ocurre un incidente, la respuesta ante este sea lo mas rápida posible.

Para el tiempo de respuesta ante la ocurrencia de un incidente se usa la siguiente fórmula lineal, donde se usan un tiempo para los sistemas mas críticos (sistemas 24x7) y del resto de sistemas de la consejería (sistemas 12x5) que requieren su funcionamiento en el horario de oficina.

$$PTR_i = \frac{TR24_i - TR24_{máx}}{TR24_{máx} - TR24_{mín}} + \frac{TR12_i - TR12_{máx}}{TR12_{máx} - TR12_{mín}}$$

En ambos términos de la fórmula, la función lineal hace que mientras menor sea el tiempo de respuesta mayor es la puntuación obtenida.

Para el tiempo de indisponibilidad de los sistemas, se han definido por una parte un porcentaje para los sistemas críticos sistemas 24x7 (máximo 1% de indisponibilidad, lo que supone entorno a 8 horas al mes de indisponibilidad) y por otra para los sistemas no críticos, sistemas 12x5 (máximo 3% de indisponibilidad, lo que supone has aproximadamente 24 horas de indisponibilidad al mes.)

$$PTI_i = \frac{PTI24_{licitación} - PTI24_i}{PTI24_{licitación} - mínimo(PTI24_i)} + \frac{PTI12_{licitación} - PTI12_i}{PTI12_{licitación} - mínimo(PTI2_i)}$$

En ambos términos de la fórmula, la función lineal hace que mientras menor sea el tiempo de respuesta mayor es la puntuación obtenida.

La gestión de la disponibilidad usa los dos indicadores de tiempo de respuesta y porcentaje de indisponibilidad, para calcular también de forma lineal, la puntuación del nivel de sevicio.

$$GD_i = Peso \cdot \frac{PTR_i \cdot PTI_i}{Máximo(PTR_i \cdot PTI_i)}$$

Lote 3 Soporte al puesto de trabajo de Servicios centrales

Se trata de garantizar la calidad del servicio, para lo que se miden indicadores de porcentajes de incidencias, peticiones y consultas resueltas en un corto periodo de tiempo. Para evitar, que se contabilicen falsos cierres de tiques, se valora que el porcentaje de tiques reabiertos, sea inferior al 10% de los tiques y además, para medir el grado de satisfacción de los usuarios, se realizan encuestas.

La fórmula para puntuar el porcentaje de incidencias y consultas resueltas, da una mayor puntuación a los porcentajes mas altos y menor puntuación a los porcentajes mas bajos.

MARIA LUISA DE LA VEGA ROYO		11/01/2021	PÁGINA 17 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwF8ZEYWtg1p5VEAvRG9yc9nfh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

$$ICR_i = \frac{PICR_i - PICR_{mín}}{PICR_{máx} - PICR_{mín}}$$

En el caso de las peticiones es similar,siendo la puntuación proporcional al porcentaje de peticiones resueltas

$$PR_i = \frac{PPR_i - PPR_{mín}}{PPR_{máx} - PPR_{mín}}$$

Por el contrario en el caso de los tiques reabiertos, también se trata de una fórmula lineal, pero en este caso mientras menor sea el porcentaje de tiques reabiertos comprometidos, mayor será la puntuación.

$$IR_i = \frac{NRI_{máx} - NIR_i}{NRI_{máx} - NIR_{mín}}$$

Con el uso de las encuestas de satisfacción, se pretende, que además de tener buenos números en cuanto a resolución de las demandas de servicio de los usuarios, estos estén satisfechos con la atención recibida. Por ello se pide que al menos un 70% de las encuestas tengan una puntuación igual o superior a 7 sobre 10

$$ES_i = \frac{E_i - E_{min}}{E_{max} - E_{min}}$$

Con esta fórmula, mientras mayor es el porcentaje de encuestas con puntuación alta, mayor puntuación se obtiene

Para este lote se ha estimado conveniente disponer de una bolsa de 500 horas, para la realización de trabajos de soporte al puesto de trabajo, que requieran disponer de recursos adicionales. Se trata de trabajos planificados y que afectan a gran parte de los usuarios como campañas de renove del puesto de trabajo, actualizaciones de software ofimático, puesta en producción de un nuevo sistema, que necesite de una configuración específica, etc.

Los licitadores en sus ofertas, pueden ofrecer hasta un 20% adicional de horas, para la realización de estos trabajos. Para su valoración se utiliza la siguiente expresión, que proporciona una mayor puntuación a ofertas con mayor número de horas.

$$PBH_i = Peso \cdot \frac{H_i}{H_{max}}$$

<u>Lote 4 Soporte al puesto de trabajo de las delegaciones provinciales</u>

la valoración de este lote, sigue los mismos criterios e indicadores que el lote anterior, la única diferencia, estriba en que al tratarse de un mayor número de usuarios, la bolsa de horas es mayor, pero se usan las mismas fórmulas.

MARIA LUISA DE LA VEGA ROYO		11/01/2021	PÁGINA 18 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwF8ZEYWtg1p5VEAvRG9yc9nfh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.2.3 Horarios de prestación del servicio

Se ha definido un horario mínimo para la prestación del servicio del lote 1, el centro de atención a usuarios, que coincide con el horario habitual de trabajo de los usuarios, pero se considera beneficioso para la consejería, que dicho horario fuese mas amplio, para atender las necesidades especiales de algunos usuarios, por este motivo se valora la posibilidad de que el horario de servicio se amplíe a las tardes de los miércoles y los viernes y esto se valora con 5 puntos, si además algún licitador oferta ampliar este servicio a los fines de semana, se le valora con 10 puntos mas, por lo que en este caso los licitadores que oferten esta ampliación, tendrían 15 puntos en este apartado.

5.2.4 Bolsa de Horas

Se estima que en determinados momentos, puede ser necesario disponer de recursos adicionales, para trabajos planificados que afectan a muchos usuarios, un ejemplo es la renovación de equipos por obsolescencia de estos, para lo que se ha estimado una bolsa de 500 horas en el lote 3 y una bolsa de 1.000 horas en el lote 4. Usándose para la valoración la siguiente fórmula, que es una función lineal.

$$PBH_i = Peso \cdot \frac{H_i}{H_{max}}$$

Para evitar que haya ofertas desproporcionadas, se ha limitado el aumento de las horas a un 20% de las horas mínimas exigidas. Es decir se puntúa hasta 600 horas en el lote 3 y hasta 1.200 horas en el lote 4

6 Justificación de los criterios de solvencia

Los criterios seleccionados para la solvencia económica y técnica, tiene como objetivo fundamental, garantizar la calidad de la solución elegida, buscando favorecer la transparencia y la concurrencia., para lo que en el caso de la solvencia económica y financiera, se pide que el volumen anual de negocio, sea de un 50% del valor estimado del contrato.

En el caso de la solvencia técnica, se pide que las empresas licitadoras haya realizado servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato y que estos el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. De esta forma con este criterio se garantiza que empresas que hayan realizado trabajos similares aunque de menor envergadura, puedan concurrir.

Además para la solvencia técnica se pide la cualificación profesional del personal que se indica acreditándose esta mediante la aportación de la documentación que acredite la especialización del personal que intervendrá en los servicios para la realización del contrato en forma de:

MARIA LUISA DE LA VEGA ROYO		11/01/2021	PÁGINA 19 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwF8ZEYWtg1p5VEAvRG9yc9nfh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Original o copia compulsada de la titulación mínima exigida para cada miembro del equipo de trabajo.
- Los recursos humanos dedicados tanto en el ámbito privado como en lo publico, tanto en la empresa actual como en posibles empresas anteriores, especificando el grado de implicación en las mismas (por ejemplo, Jefe de Proyecto, Consultor, Analista, etc....).
- Algún documento o copia compulsada que acredite la relación laboral existente entre el recurso ofertado y la empresa licitadora, tales como por ejemplo modelos TC1 / TC2 o sus equivalentes RLC (recibo de liquidación de Cotizaciones) / RNT (relación nominal de trabajadores) o -en caso de no existir todavía- el compromiso futuro de dicha relación (tal como por ejemplo preacuerdo laboral o equivalente).

Además se considera que, para asegurar la prestación del servicio adecuada a las características del proyecto, el licitador deberá ofertar un número mínimo de recursos con dedicación plena.

Para facilitar la valoración de la solvencia, se pide que se aporten una fichas en un formato determinado con la información de cada recurso ofertado.

7 Presupuesto de licitación

El importe de licitación de la contratación propuesta, ajustado a las prestaciones que se desea incorporar, a las condiciones del mercado y del precio de este tipo de servicios, y teniendo en mente el objetivo del ahorro y la minimización del gasto asciende a:

LOTE	Importe sin IVA	IVA (21%)	Total con IVA
1 Centro de atención a usuarios	202.147,11 €	42.450,89 €	244.598,00 €
2 Administración y explotación infraestructuras	907.700,64 €	190.617,13 €	1.098.317,77 €
3 Soporte a Servicios Centrales	545.705,68 €	114.598,19 €	660.303,87 €
4 Soporte a Delegaciones provinciales	848.286,53 €	178.140,17 €	1.026.426,70 €

Distribuidos por anualidades de la siguiente manera:

LOTE	2021	2022	2023
1	24.459,80 €	122.299,00 €	97.839,20 €
2	109.831,78 €	549.158,89 €	439.327,10 €

MARIA LUISA DE LA VEGA ROYO | 11/01/2021 | PÁGINA 20 / 22
VERIFICACIÓN | NJyGwF8ZEYWtg1p5VEAvRG9yc9nfh9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

3	66.030,40 €	330.151,94 €	264.121,53 €
4	102.642,65 €	513.213,36 €	410.570,69 €

Cargo a las posiciones presupuestarias:

Lotes 1, 2 y 3: 0900.01.0000.G/11E/60905/00 01

Proyecto presupuestario: 2013000100

Lotes 4: 0900.01.0000.G/11E/60905/00 01

Proyecto presupuestario: 1995000867

8 Plazos

Para los tres primeros lotes del contrato, el plazo máximo de ejecución será de VEINTICUATRO (24) MESES a partir del 20 de octubre de 2021 o de la fecha de firma del contrato en caso de que esta sea posterior a la fecha de finalización. Este plazo de ejecución podrá ser prorrogado por acuerdo el órgano de contratación antes de la finalización del contrato y si las circunstancias así lo aconsejan-, por otros 24 meses como máximo o hasta la finalización de la prorroga del lote 4.

El lote 4, deberá comenzar en el menor plazo posible, a la firma del contrato, ya que no se dispone en la actualidad de ningún contrato de soporte y el servicio se presta con los escasos recursos que se disponen en las delegaciones , el plazo máximo de ejecución será de VEINTICUATRO (24) MESES a partir de la fecha de firma del contrato. Este plazo de ejecución podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato y si las circunstancias así lo aconsejan-, por otros 24 meses como máximo

El plazo de garantía será de DOCE (12) MESES, a contabilizar desde la fecha de finalización del contrato.

MARIA LUISA DE LA VEGA ROYO		11/01/2021	PÁGINA 21 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwF8ZEYWtg1p5VEAvRG9yc9nfh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

9 Responsable del contrato

El responsable del contrato es María Luisa de la Vega Royo, adjunta al jefe del servicio de informática de la Secretaría General Técnica. En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, será sustituida por otra persona con rango de adjunto al jefe del servicio de informática y en caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, en última instancia por la persona titular de la jefatura de servicio de informática.

LA ADJUNTA AL JEFE DE SERVICIO DE INFORMÁTICA

Fdo: María Luisa de la Vega Royo

MARIA LUISA DE LA VEGA ROYO		11/01/2021	PÁGINA 22 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwF8ZEYWtg1p5VEAvRG9yc9nfh9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	